



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



"Vamos por el Desarrollo"  
GESTION 2020-2026

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE



### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL CAS N°005-2026-MDO/Q/C.

NECESIDAD TRANSITORIA  
PLAZO DETERMINADO



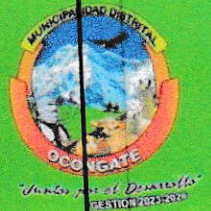
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
OFICINA DE CONTROL SOCIAL  
Lic. Adm. Saul Cárdenas Tito  
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
CLAD N° 32308

PERIODO - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
PROCESO CAS N°005- 2026-MDO/Q/C.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## NECESIDAD TRANSITORIA PLAZO DETERMINADO

### CAPITULO I: GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE Y ORGANO RESPONSABLE

**ENTIDAD** : Municipalidad Distrital de Ocongata  
**ÓRGANO RESPONSABLE** : Comité de Selección de Personal CAS N°005-2026-MDO/Q/C.  
**RUC** : 20195499765

#### 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Ocongata requiere contratar los servicios de las Jefaturas, Profesionales, Técnicos, Administrativos, y otros según los requerimientos de la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades y demás dependencias de la Entidad, por necesidad transitoria a plazo determinado.

#### 1.3 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Las dependencias solicitantes se encuentran detalladas en la parte superior del perfil de cada puesto y/o plaza.

Las plazas vacantes a convocar en el proceso de selección de personal CAS N°005-2026-MDO/Q/C. son;

N°	OFICINA	PLAZAS	NUMERO DE PLAZA VACANTE	FTE.FTO	N° DE PLAZA	REM. BASICO MENSUAL	"INCREMENTO REMUNERATIVO (DECRETO SUPREMO N°327-2025-EF)"	TOTAL, REMUNERACION BASICAS MÁS EL INCREMENTO REMUNERATIVO
1	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INF.	ASISTENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	PLAZA MDO - 001	7 FCM	1	S/ 3,500.00	S/ 100.00	S/ 3,600.00
2	GERENCIA MUNICIPAL/O GA	ESPECIALISTA EN ESCALAFÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	PLAZA MDO - 002	7 FCM	1	S/ 3,500.00		S/ 3,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
 QUISPICAMANI - CUSCO

Lic. Adm. Saúl Cárdenas Tito  
 ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
 CIUDAD N° 32308



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unión y el Desarrollo  
GESTIÓN 2021-2026

N°	OFICINA	PLAZAS	NUMERO DE PLAZA VACANTE	FTE.FT O	N° DE PLAZA	REM. BASICO MENSUAL	"INCREMENTO REMUNERATIVO O (DECRETO SUPREMO N°327-2025-EF)"	TOTAL, REMUNERACION BASICAS MÁS EL INCREMENTO REMUNERATIVO
3	GERENCIA MUNICIPAL/OG A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	PLAZA MDO - 003	7 FCM	1	S/ 2,200.00		S/ 2,200.00
4		ESPECIALISTA EN GIRADO DE PLANILLAS DE LA OFICINA DE TESORERIA	PLAZA MDO - 004	7 FCM	1	S/ 3,800.00		S/ 3,800.00
5	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	RESPONSABLE EN MONITOREO DE CLORO RESIDUAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	PLAZA MDO - 005	8 FCM	1	S/ 3,300.00		S/ 3,300.00



## 1.4 BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes Laborales del Sector Publico.
- Ley N°29849 ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°132-2022- SERVIR-PE, Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo Adoptado en la Sesión N°012-2022-CD del 19 de agosto del 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N°00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N°26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico, en casos de parentesco.



Lic. Adm. Saul Cardenas Tito  
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
CUAD N° 32308



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



- Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N°27674, Ley que establece el acceso a deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- TUO de la Ley N°27444, ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Modificatorias.
- Resolución de presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación de 10% en concursos para puesto de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en la Ley N°29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2009-DE-SG.
- RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°122-2026-GM-MDO/Q. donde resuelve Art. Primero; Conformar la comisión de selección de personal CAS N°005-2026-MDO/Q/C. por necesidad transitorio y a plazo determinado.
- Ley N°28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentario Morosos.
- Decreto Supremo N°003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el Registro y difusión de las Ofertas laborales del Estado.
- Las demás normas aplicables al Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- Decreto Supremo N°327-2025-EF, mediante el cual se aprueba un incremento remunerativo mensual de S/. 100.00 soles para servidores, directivos y funcionarios públicos, incluyendo al personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 – CAS, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026.



## CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

### 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

### 2.2

#### CAS N°005-2026-MDO/Q/C.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de las bases	06 de julio de 2026	COMISIÓN CAS
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú, Pagina Web de la Municipalidad y frontis del palacio Municipal (LINK: <a href="https://muniocongate.gob.pe/">https://muniocongate.gob.pe/</a> )	Del 07 de julio de 2026 al 20 de julio de 2026	OFICINA DE INFORMATICA
3	Presentación de Expedientes de forma Física en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ocongate	21 de julio de 2026. HORA: de 8:00 a 17:00 hrs.	POSTULANTE

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 OFICINA DE CONTROL SOCIAL  
 L.C. Adm. Saúl Cárdenas Tito  
 ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
 CIUD N° 32306



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	22 de julio del 2026.	COMISIÓN CAS
5	Publicación de los Resultados Preliminares, Pagina Web de la municipalidad y frontis del municipio	22 de julio del 2026 a partir de las 17:00 pm	COMISIÓN CAS
6	Presentación de Reclamos se realizará por mesa de partes de la MDO	24 de julio del 2026 Horario de 08:00 am a 13:00 pm hrs.	POSTULANTES
7	Absolución de reclamos a partir del horario establecido y posterior a ello la publicación en la Página web y frontis de la Entidad.	24 de julio del 2026. Horario de 14:00 horas a 17:00 horas	COMISIÓN CAS
8	Publicación de los aptos para la etapa de entrevista de personal, Pagina Web de la municipalidad y frontis del municipio, a la vez se publicará el cronograma de entrevista personal	24 de julio del 2026, a partir desde las 17:00 horas	COMISIÓN CAS
9	Entrevista personal de manera presencial	30 de julio del 2026	COMISION CAS
10	Publicación del resultado final en el portal institucional	30 de julio de 2026 A partir de las 17:00 pm	COMISION CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
11	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	la suscripción del contrato es dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales	RECURSOS HUMANOS
12	INICIO DE LABORALES	03 de agosto de 2026	

### 2.3 VARIACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma de convocatoria está sujeto a modificaciones por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Las modificaciones se comunicarán mediante el portal institucional.

<https://muniocongate.gob.pe/>

### CAPITULO III: INSCRIPCION DEL POSTULANTE

Los postulantes deben ingresar por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ocongate, los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en las fechas y horarios establecidos en el cronograma. Si el postulante ingresa los documentos descritos fuera de horario establecido no serán inscritos como postulantes en el presente concurso.



UBICACION: Ocongate  
L.C. Adm. Saul Cardenas Tito  
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
CLAD N° 32306



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Los postulantes deben adjuntar el presente Rotulo (sin modificaciones/no editado) al Expediente en sobre cerrado (el rotulo debe estar pegado en sobre cerrado), debidamente llenado con firma y huella dactilar legible, caso contrario **NO SERA ADMITIDO**.

## PROCESO CAS N° 005-2026-MDO/Q/C. NECESIDAD TRANSITORIA - PLAZO DETERMINADO

Cargo al que postula: \_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_  
DNI N° : \_\_\_\_\_  
Celular : \_\_\_\_\_  
N° de folios presentados: \_\_\_\_\_  
Código de Plaza : \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Nota: Los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, tienen carácter de declaración jurada y deberán ser completados con información verídica por parte del postulante. La Municipalidad Distrital de Ocongate se reserva el derecho de la fiscalización en cualquiera de las etapas y verificación posterior conforme a lo establecido en el TUO de la Ley de Proceso Administrativo General Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

El postulante debe llenar los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que están disponibles en la página web de la Municipal Distrital de Ocongate (LINK: <https://muniocongate.gob.pe/>), solo el anexo 02 puede ser editable (anexo ubicado en el portal institucional en formato editable). Estos Anexos llenados por el postulante debe ser presentados por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ocongate, en la fecha señalada en el cronograma correspondiente.

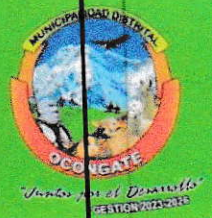
Asimismo, el postulante podrá solicitar suscripción una sola vez, es decir, un solo registró sin posibilidad a modificar la información consignada, por lo que se recomienda verificar que los Datos consignados se encuentren correctamente llenados antes de la presentación.

El llenado incompleto de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, así como el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente documento son de exclusiva responsabilidad del postulante y causales para la determinación de la no conformidad del expediente de postulación por parte del comité evaluador declarándolo NO APTO.

La falta de veracidad de la información y documentos presentados por el postulante darán origen a la **DESCALIFICACIÓN** inmediata en cualquier etapa del proceso.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## 3.1. DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos, según el siguiente orden (caso contrario quedará descalificado):

1. Anexo N° 01 – Formato de Solicitud de Postulante
2. Anexo N° 02 (Ficha de postulante – Ficha de resumen curricular) debidamente llenado y firmado en la última hoja, las mismas que deben guardar congruencia y secuencia con el detalle de la documentación adjuntada, caso contrario será descalificado.
  - Documentación que acredite el contenido de la FICHA RESUMEN CURRICULAR, donde deben acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como los criterios de evaluación (Formación académica, Cursos y/o estudios de especialización, experiencia laboral, etc.).
  - Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)
  - Ficha RUC activo y habido (No será tomado en cuenta consulta ni reporte RUC) la impresión de la ficha tiene que ser no mayor a tres (03) días hábiles antes de la presentación del expediente laboral.



imagen referencial

<b>FICHA RUC : 20195499765</b>	
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE</b>	
Número de Transacción : 86523531	
CIR - Constancia de Información Registrada	
Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente Dependencia SUNAT Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE : 20-GOBIERNO REGIONAL LOCAL : 23/11/1993 : 01/12/1964 : ACTIVO : 0093 - ITLUCUSCO-MEPECO : HABIDO : 05/12/2018 : FACTURA (desde 05/12/2018),BOLETA (desde 12/10/2022)

3. Anexo N° 03 (Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado)
4. Anexo N° 04 (Declaración Jurada: Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
5. Anexo N° 05 (Declaración Jurada de no Registrar antecedentes Penales ni Policiales)
6. Anexo N° 6 Declaración Jurada de no tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
7. Anexo N° 7 declaración Jurada de persona con discapacidad, Licenciado de las fuerzas armadas.

### CONSIDERACIONES

- ✓ El postulante deberá emplear los formatos (Declaraciones Juradas) de las bases del proceso, evitando otros mecanismos (salvo el anexo 02 – adjunto en formato editable).
- ✓ La presentación de documentos debe realizarse en estricto orden correlativo de los anexos y formatos; cumpliendo todos los mecanismos descritos en el ITEM 3.1. (DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE), caso contrario quedara descalificado.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



- ✓ El postulante que no acredite los requisitos mínimos de la plaza al que postula será descalificado.
- ✓ El postulante que se presenta a más de una plaza será descalificado automáticamente.
- ✓ El postulante deberá presentar todos los Documentos debidamente Foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha y Firmados en cada una de las hojas en la parte inferior derecha a presentar, caso contrario quedará descalificado.
- ✓ Toda presentación del currículum vitae presentado no deberá presentar enmendaduras, borrones, y/o correcciones, caso contrario será descalificado.
- ✓ Todos los ANEXOS deben estar debidamente llenados, firmados y con huellas dactilar legible, caso contrario quedara descalificado.
- ✓ En el anexo 02, todos los datos deben estar debidamente llenados según los términos de referencia de las plazas vacantes, caso contrario será descalificado

La recepción de documentos se efectuará **ÚNICAMENTE** a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ocongate dentro de la fecha y horario establecido; caso contrario NO SERÁ ADMITIDO.

### 3.1.1 OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE

La información contenida en la ficha de postulación (Anexo N° 02), tiene carácter de declaración jurada. Si el postulante omite u oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección, y se procederá a iniciar las acciones legales correspondientes.

La Oficina de Recursos Humanos, tiene la facultad de realizar la fiscalización posterior de los expedientes presentados por los postulantes a la presente convocatoria, que finalmente resulten ganadores, en aplicación a la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

## CAPITULO VI: DE LA EVALUACION

### 5.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular se realizará en base a la información presentada por el postulante en el currículum vitae descriptivo (Anexo 2) y teniendo como consideración el perfil de cada puesto, establecido en los Términos de Referencia. El comité evaluador se reserva el derecho a verificar la autenticidad de la información consignada en el Anexo 2, así como podrá requerir información adicional para complementar la evaluación del postulante. De acuerdo a los requisitos del puesto vacante, el postulante deberá consignar en el Anexo 2:

- Denominación de sus estudios concluidos debidamente acreditado con la Constancia de Egreso o el Diploma del Título Profesional o Técnico, Según se requiera en los Términos de Referencia.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



- Para el caso de la experiencia laboral y/o profesional, debe señalar el documento que se posee y presentara: resoluciones, contratos, certificado y/o constancia de trabajo, ordenes de servicio, boletas de pago u otros documentos que acrediten dicha experiencia
- Deberá indicar la fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.
- Para el caso de las capacitaciones en cursos talleres congresos, seminarios u otros eventos exigidos en las plazas vacantes deben cumplirse y deberá consignar la denominación de la Capacitación realizada e indicar los documentos que posee para acreditar ello posteriormente conforme se solicite en el perfil de cada puesto o cargo.

En la fase de evaluación curricular se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- El postulante para clasificar a la siguiente fase deberá obtener en cada uno de los rubros indicados 1, 2, 3 y 4 de la siguiente tabla, por los menos el puntaje mínimo indicado.
- Es decir que para clasificar a la siguiente fase deberá obtener en la evaluación curricular como mínimo 36 puntos, siendo el puntaje máximo 50 puntos.



QUISPICANCHI - CUSCO  
 LIC. Adm. Saúl C. Rodríguez Tilo  
 ESPECIALISTA EN GERENCIAMIENTO ESTRATÉGICO  
 CLAD N° 32308

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR			
<b>1. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
Formación académica mínima requerida para el puesto al que postula	(18 puntos)	<b>Máximo acumulable 20 puntos</b>	
Grado Académico adicional al mínimo requerido	(+1 punto)		
Título Profesional adicional al requerido	(+1 punto)		
<b>2. EXPERIENCIA LABORAL</b>			
Experiencia laboral general requerida para el puesto al que postula	(05 puntos)	<b>Máximo acumulable 15 puntos</b>	
Experiencia laboral específica requerida para el puesto que postula	(05 puntos)		
Hasta un (01) año adicional de experiencia laboral	(+2 puntos)		
Más de dos (02) años adicionales de experiencia a más	(+3 puntos)		
<b>3. CAPACITACION Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>			
Capacitación mínima requerida para el puesto al que postula	(05 puntos)	<b>Máximo acumulable 10 puntos</b>	
Más de 50 horas de Capacitación hasta 100 horas adicionales	(+2 puntos)		
Más de 100 horas de Capacitación a más horas	(+3 puntos)		
<b>4. DOMINIO DE INFORMÁTICA</b>			
Nivel mínimo requerido para el puesto que postula	(03 puntos)	<b>Máximo acumulable 05 puntos</b>	
Nivel adicional al requerido	(+2 puntos)		
<b>PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS</b>			
La puntuación mínima aprobatoria para esta evaluación es de 36 puntos de un máximo de 50 puntos			

- En virtud de los resultados de esta primera fase, los postulantes podrán ser calificados como APTOS y NO APTOS. Se considerado APTO, todo aquel postulante que alcance un puntaje mayo o igual a 36 puntos, siendo el puntaje máximo de 50 puntos.
- Únicamente los postulantes aptos serán convocados a la fase de entrevista personal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



La publicación de los resultados de la fase de evaluación curricular se realizará en el portal de la Municipalidad, en la fecha establecida en el cronograma. Asimismo, se publicará la fecha, hora y lugar de la entrevista personal para aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos.

## 5.2 ENTREVISTA PERSONAL

- Se evaluarán las habilidades, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las preguntas que se le formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia laboral y/o profesional y conocimiento y habilidades.
- La entrevista se realizará de forma presencial, para lo cual, el comité evaluador publicará el cronograma de entrevista presencial, la fecha y hora.
- La evaluación en la entrevista personal consistirá de 4 preguntas, 1 para el criterio B, 2 para el criterio C y 1 para el criterio D, que serán planteadas por los miembros del Comité Evaluador. Cada pregunta tendrá el valor señalado en la tabla. El puntaje total para cada criterio, se obtendrá del promedio del puntaje otorgado por cada integrante del Comité Evaluador y la posterior suma del puntaje parcial obtenido para cada pregunta.
- EL puntaje final de la Entrevista Personal se obtiene de la sumatoria del puntaje obtenido en cada pregunta planteada. Para ser considerado APROBADO en la Entrevista Personal, la suma obtenida por cada postulante, en cada uno de los rubros, debe ser por lo menos igual al puntaje mínimo indicado en la siguiente tabla:

CRITERIO DE ENTREVISTA PERSONAL	
<b>ENTREVISTA</b>	
A. Aspecto personal	05 puntos
B. Seguridad y estabilidad emocional	10 puntos
C. Conocimientos inherentes al cargo solicitado	20 puntos
D. Conocimiento de cultura general	15 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA ENTREVISTA</b>	<b>50 PUNTOS</b>
La puntuación mínima aprobatoria para esta evaluación es de 36 puntos de un máximo de 50 puntos	

La publicación de los resultados de la Fase de Entrevista Personal se realizará en el portal Web y frontis de la Municipalidad Distrital de Ocongata, en la fecha establecida en el cronograma.

## 5.3 CALIFICACIÓN Y PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá se la sumatoria del puntaje obtenido en las fases de evaluación curricular y entrevista personal, de acuerdo al siguiente cuadro:



  
 Lic. Adm. Saul Cárdenas Tito  
 ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
 CIAU N° 32306



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



FASE DE EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	50%	36	50
1. Formación Académica		18	20
2. Experiencia Laboral		10	15
3. Capacitación o estudios de especialización		05	10
4. Dominio de Ofimática		03	05
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	50%	36	50
A. Aspecto Personal			05
B. Seguridad y estabilidad emocional			10
C. Conocimientos inherentes al cargo solicitado			20
D. Conocimientos de cultura general			15
<b>TOTAL</b>	100%	72	100



- El postulante que haya alcanzado y/o superado mínimo en las 2 etapas de evaluación y además haya obtenido el mayor puntaje final, será considerado como **GANADOR** del proceso correspondiente.
- De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Municipalidad Distrital de Ocongata otorgara **BONIFICACIONES ESPECIALES** sobre:

### **Bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas.**

Conforme a Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que haya cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado, Se otorga una bonificación de diez por ciento (10%) al puntaje final obtenido de la etapa evaluación curricular y la entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 01° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR.PE del 29 de Diciembre del 2017, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su ficha de postulación su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Adjuntar una copia simple del documento oficial emitido por la Autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

### **Bonificación por discapacidad**

Conforme al Art. 48 y la séptima disposición complementaria final de la Ley N° 29973, ley general de la Persona con discapacidad se otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Adjuntar copia simple del documento de carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
 OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
 Vº Bº  
 L. Adm. Saul Cárdenas Tito  
 ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
 CLAU N° 32308



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



## Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle.

**a) Nivel 1.** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

**b) Nivel 2.** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.

**c) Nivel 3** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.

**d) Nivel 4.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

**e) Nivel 5.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

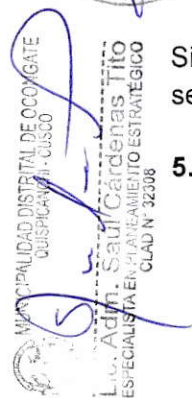
Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota final obtenida del proceso de concurso CAS, siempre que éste sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular.

Si en el Puntaje Final existiera igualdad entre dos o más postulantes (empate), el ganador será el que obtenga el mayor puntaje en la Entrevista Personal

## 5.4 DE LOS RESULTADOS FINALES

El comité evaluador redactará un acta final conteniendo los nombres de los postulantes, Código de puesto al que postula, los puntajes en cada fase de evaluación, el puntaje final, orden de relación y señalado al postulante ganador. Una vez elaborada el Acta Final se dará por concluido el proceso, entregándose dicha información a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ocongata.

Los resultados finales se publicarán a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongata.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Se podrá convocar al postulante que haya quedado en el segundo lugar en el orden de prelación para cubrir aquel puesto en el que el ganador no haya adjudicado en el día y hora programada en el cronograma del concurso.

## 5.5 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato respectivo será suscrito dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados finales. Los procedimientos de suscripción del contrato serán coordinados por la Oficina de Recursos Humanos, siendo responsabilidad del postulante ganador el cumplimiento de las indicaciones que esta señale.

El postulante ganador deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos que acrediten su experiencia laboral y/o profesional, formación académica, conocimiento y/o capacitaciones, entre otros que haya señalado el postulante en el Anexo 2, de acuerdo al perfil del puesto, conforme a la condiciones y fechas que sean indicadas por la Oficina de Recursos Humanos. Los documentos presentados por el postulante serán verificados y autenticados por el Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Ocongata; caso contrario no podrá adjudicar la plaza.

## 5.6 DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes puestos:

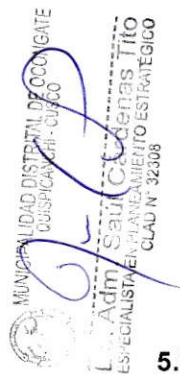
- Cuando no se presentan postulantes a una plaza del proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesorio.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricción presupuestales
- Otras debidamente justificadas

## 5.7 IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

No pueden celebrar contratos administrativos de servicios (CAS) las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Están impedidos de ser contratados bajo el régimen de contratación administrativa de servicios quienes tiene impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativos de servicios, aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos durante el periodo de Contratación Administrativa de Servicios. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se perciba proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.

## 5.8 CONSIDERACIONES LEGALES

- La experiencia laboral consignada en el Anexo 2 es aquella experiencia entendida como el tiempo durante el cual la persona ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra. La experiencia profesional es aquella experiencia entendida como el tiempo, computado a partir de su condición de egresado, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral.
- Las competencias son características personales que se traducen en comportamiento observables para el desempeño laboral exitoso, involucra las habilidades y actitudes que son el factor diferenciador dentro de la entidad y contexto determinado.
- El factor de evaluación de conocimientos son los requisitos considerados como complementario y/o deseables. El perfil del puesto determina si estos son indispensables. Si estos fueran indicados como indispensables, se entenderá que el postulante debe señalar en el Anexo 2 que posee dichos conocimientos; de no ser así será declarado como NO APTO, asimismo el factor evaluación de capacitaciones. Involucra aquellos cursos o estudios de especialización requeridos para el puesto.
- De conformidad con la Ley N.º 31396, las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales debidamente acreditadas son reconocidas como experiencia laboral para el acceso al sector público (será considerado para la experiencia general); en tal sentido, las prácticas preprofesionales serán válidas cuando acrediten un periodo mínimo de tres (03) meses o hasta la obtención de la condición de egresado, y las prácticas profesionales serán válidas hasta por un máximo de veinticuatro (24) meses, pudiendo ser reconocidas de manera acumulativa cuando exista continuidad en la misma institución, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- Para el presente proceso de selección bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), se entiende por experiencia laboral general al tiempo de desempeño acumulado en el sector público y/o privado, bajo relación laboral o contratación civil válida, incluyendo las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales debidamente acreditadas conforme a la Ley N.º 31396 o desde la condición de egresado (según los términos de referencia); asimismo, se entiende por experiencia laboral específica al tiempo de desempeño en funciones directamente vinculadas a las actividades del puesto convocado u oficina, desarrolladas en el sector



Lic. Adm. Sauli Cardenas Tito  
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
CIAD N° 32308



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



público, debidamente acreditadas, no considerándose para este último supuesto las actividades ad honorem y será considerado como tal desde la obtención del Título profesional y/o Técnico, grado académico u otros exigidos en los términos de referencia del proceso CAS.

- El perfil de cada puesto determina si se requieren conocimiento, capacitación o ambos.
- En caso que el postulante inscrito no se presente a la fase de Entrevista Personal, en la fecha y hora establecida por el comité Evaluador, será automáticamente descalificado.
- El postulante debe cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las presentes Bases.
- El Comité evaluador, es el responsable, es el responsable de conducir los actos de evaluación del postulante, evaluación curricular, entrevistas personal. Calificación y puntaje final y redacción del acta final.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscriben o se requieran durante los procesos de selección, serán resueltos por el Comité Evaluador, salvaguardándose el debido proceso y resolviendo en merito a los principios de igualdad y equidad. El comité Evaluador será competente para resolver cualquier situación especial y/o no prevista que se presente, aun cuando no este contemplado en las presentes bases.
- La presente convocatoria será rigida por el cronograma establecido, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongata.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
QUISPICANCHI - CUSCO  
  
**CPC. Guido Vilchez León**  
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
QUISPICANCHI - CUSCO  
  
**Gerente de Desarrollo Social**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE  
QUISPICANCHI - CUSCO  
  
**Lic. Adm. Saul Cárdenas Tito**  
ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO  
CLAD N° 32308